

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal:

1.- Arbitre los medios necesarios para la puesta en marcha de este proyecto a través de la recaudación de información de las acciones que se llevan a cabo en otros municipios en relación al reciclado de tetrabrik.

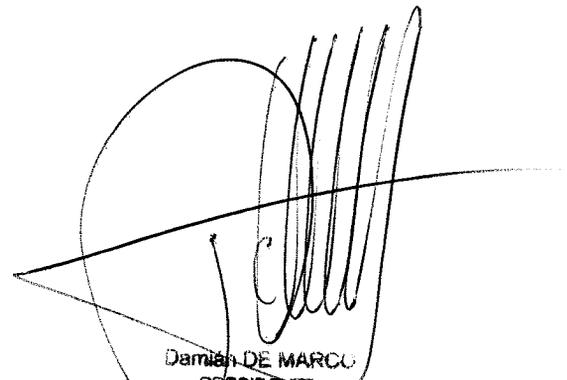
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 073 /2010.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/03/2010.

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA